



RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede a la concesión de licencias por estudios durante el curso escolar 2016/2017. (2016061623)

Mediante la Orden de 16 de agosto de 2016 (DOE núm. 166, de 29 de agosto), se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2016/2017.

De conformidad con lo previsto en su artículo 6.3 mediante Resolución de 1 de octubre de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos por cumplir los requisitos exigidos en dicha orden indicando el tipo de licencia por estudios solicitada, así como la lista de aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello.

Por su parte el artículo 7.1 de dicha Orden establece que la Dirección General de Personal Docente, en un plazo no superior a veinte días a partir de la fecha de publicación de la lista de admitidos, y una vez comprobado que estos reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, dictará la resolución definitiva de concesión de licencias por estudio, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Tal y como se indica en el artículo 4.2 de dicha Orden, la Resolución definitiva de concesión, especificará la fecha de inicio de disfrute de la licencia por estudios, siendo ésta el día 1 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE :

Proceder a la concesión de las licencias por estudio durante el curso escolar 2016/2017, a los aspirantes que se indican en el Anexo a la presente resolución, una vez comprobado que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC-AP, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la LJCA.

Mérida, 17 de octubre de 2016.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO



ANEXO
LICENCIAS POR ESTUDIOS CONCEDIDAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR
2016/2017

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria			
Nombre y apellidos	DNI	Especialidad	Tipo de licencia por estudios
BRIONGOS DE LA FUENTE, FRANCISCO	45419997-B	017	ANUAL
PRIETO ALEJANDRE, BLANCA	44237474-X	017	ANUAL

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional			
Nombre y apellidos	DNI	Especialidad	Tipo de licencia por estudios
ALCINA RODRIGUEZ-SAN LEÓN, FCO. JAVIER	11972266-F	229	Anual
TEJEDOR SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL	11957341-D	222	1er Periodo Parcial

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas			
Nombre y apellidos	DNI	Especialidad	Tipo de licencia por estudios
BRIZ DEL BLANCO, M ^a DEL CARMEN	72122782A	011	ANUAL

Cuerpo de Maestros			
Nombre y apellidos	DNI	Especialidad	Tipo de licencia por estudios
DE MIGUEL CORREA, GUADALUPE	8821395-K	032	ANUAL
FUENTES PULIDO, EUGENIO	6973656-X	026	2º Periodo Parcial